



## ¿Dónde y por qué se realizará la consulta vecinal?

En algunos sectores de los distritos de El Porvenir y Florencia de Mora, porque existe una propuesta de creación de un nuevo distrito que se llamaría Alto Trujillo.

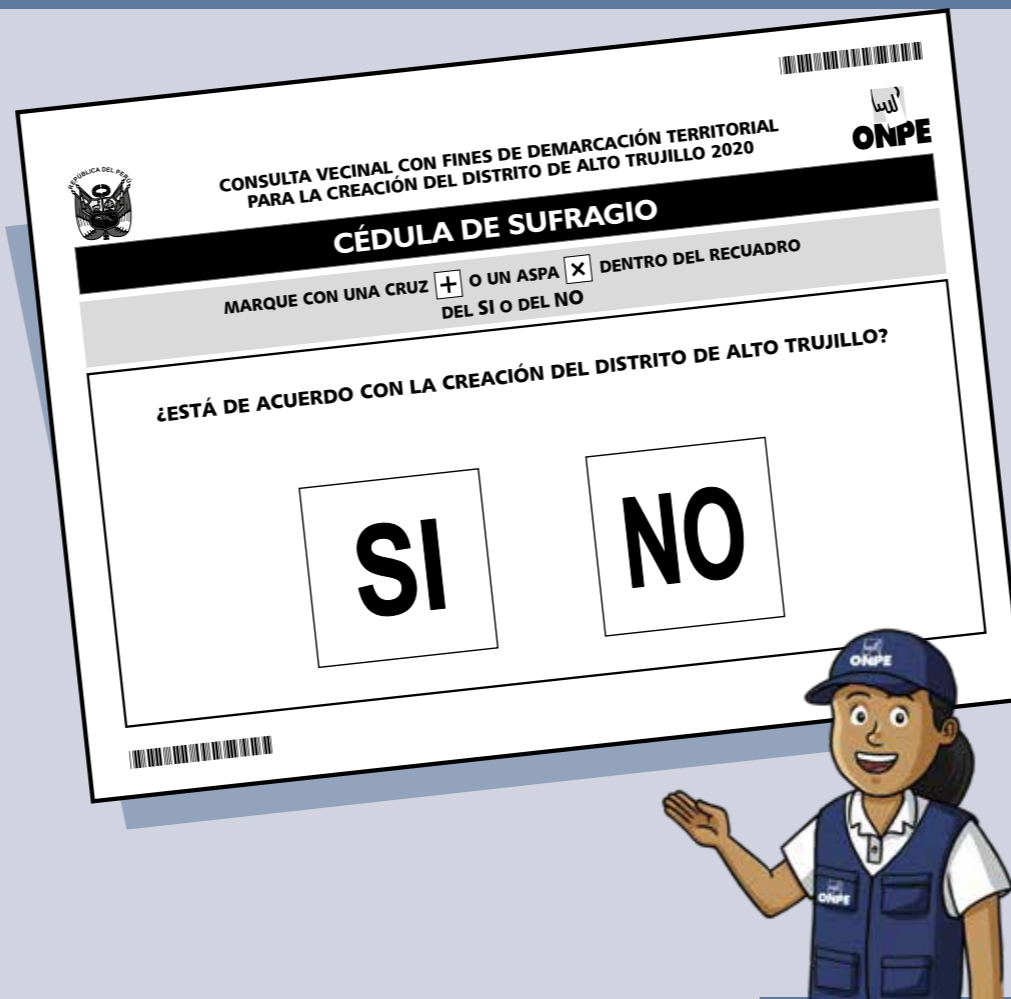
La Ley de Demarcación y Organización Territorial y su Reglamento, establecen que en áreas urbanas, para que sea posible la creación de un distrito, tiene que haber una opinión mayoritaria que la respalde.

## ¿Quiénes deben acudir a votar?

Todas aquellas personas que se inscribieron voluntariamente en el padrón del Reniec para participar en la consulta vecinal, el cual fue aprobado por el Jurado Nacional de Elecciones el 2 de diciembre de 2019.

## ¿El voto es obligatorio?

Es obligatorio para los que figuran en el padrón aprobado. Si no votan, tendrán que pagar una multa de 86 soles. Los jóvenes que se inscribieron y que cumplen 18 años hasta el 16 de febrero también tienen la obligación de votar. Por su parte, las personas de 70 años a más y que se inscribieron para participar no serán penalizados con una multa en caso de que no voten.



En la cédula, según tu decisión, marca con una cruz (+) o un aspa (x), dentro del recuadro del **SI** o del **NO**.

- Marcar por el **SI**, es estar de acuerdo con la creación del distrito de Alto Trujillo.
- Marcar por el **NO**, es estar en desacuerdo con la creación del distrito de Alto Trujillo.
- Si no marcas, tu voto será considerado en blanco.

## Los pasos de la votación



1 Presenta tu DNI a quien preside la mesa.



2 Recibe la cédula doblada y firmada por quien preside la mesa.



3 Ingresa a la cámara secreta para votar.



4 Deposita la cédula doblada en el ánfora.



5 Firma y pon tu huella dactilar en la lista de electores.



6 Recibe tu DNI y verifica que tenga el nuevo holograma.